

Anexo

Propuesta de directrices comunes para la presentación de informes voluntarios en relación con los exámenes nacionales de carácter voluntario emprendidos en el foro político de alto nivel

En la Agenda 2030 los Estados Miembros decidieron que, cuando el foro político de alto nivel se reuniera bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, emprendería periódicamente exámenes de carácter voluntario. Como se establece en el párrafo 84 de la Agenda, los exámenes incluirán a los países desarrollados y en desarrollo, así como a las entidades competentes de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, como la sociedad civil y el sector privado. Estarán dirigidos por los Estados y en ellos habrá representantes de ministerios y otros participantes de alto nivel competentes. Los exámenes constituirán una plataforma para forjar alianzas, incluso mediante la participación de los grupos principales y demás interesados pertinentes. En el párrafo 84 de la Agenda también se alienta a los Estados Miembros a que realicen exámenes periódicos e inclusivos, liderados e impulsados por los países, de los progresos nacionales y subnacionales. Es probable que los exámenes nacionales de carácter voluntario llevados a cabo en el foro político de alto nivel se basen en dichos exámenes.

Se proponen los siguientes componentes con ánimo de ayudar a los países a articular los preparativos de los exámenes nacionales de carácter voluntario emprendidos en el foro político de alto nivel, teniendo en cuenta que cada país determinará el alcance de su examen y el formato en el que desea presentar sus constataciones.

Se espera que cada país examinado pueda presentar un informe concreto al foro político de alto nivel y, en el curso de su reunión, breves exposiciones.

1. **Declaración introductoria.** En una declaración introductoria a cargo del Jefe de Estado o de Gobierno, un Ministro u otro alto funcionario gubernamental podrían destacarse los mensajes fundamentales del examen y exponerse los aspectos esenciales que el país desea poner de relieve en cuanto a la consecución del desarrollo sostenible.
2. **Resumen.** Una o dos páginas de síntesis del proceso y las constataciones del examen en las que se señalarían dos o tres buenas prácticas que el país desee mencionar, dos o tres enseñanzas extraídas de los intentos de acelerar la implementación, dos o tres obstáculos en relación con los cuales le interesaría conocer las buenas prácticas de otros países y dos o tres ámbitos en los que necesitaría apoyo en lo que respecta a financiación, creación de capacidad, tecnología, alianzas y otros aspectos.
3. **Introducción.** En esta sección podrían presentarse el contexto y los objetivos del examen. En la introducción podría presentarse un resumen de los principales rasgos del contexto del país en lo relativo a la Agenda 2030, así como una relación de las prioridades y metas nacionales en materia de desarrollo sostenible y su vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y un análisis de los obstáculos fundamentales.

4. **Metodología y proceso de preparación del examen.** En esta sección podrá exponerse la metodología adoptada para el examen, con inclusión de su alcance, su exhaustividad y sus limitaciones. Podrá presentarse información sobre el proceso de preparación del examen nacional para aclarar, por ejemplo, cómo contribuyeron al examen distintos niveles y sectores del Gobierno, si tomó parte el parlamento, si contribuyeron instituciones nacionales de evaluación o supervisión, cómo intervinieron los interesados de la sociedad civil, el mundo académico y el sector empresarial, qué consultas se mantuvieron y, tal vez, si otros Estados Miembros o instituciones contribuyeron al examen. Por último, el país podrá indicar el apoyo recibido. Podrán examinarse las fuentes utilizadas para el examen, en relación con lo cual podría indicarse, de conformidad con el párrafo 74 f) de la Agenda 2030, cómo se han aprovechado procesos y plataformas existentes y cómo se han empleado en el proceso otros informes nacionales anteriores.

5. **Políticas y entorno propicio**

a) **Fomento del sentimiento de titularidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.** En el examen podrían exponerse las labores encaminadas a informar a todos los interesados, entre ellos el gobierno nacional y local, los órganos legislativos, el público, la sociedad civil y el sector privado, y conseguir que tomaran parte en los Objetivos y metas. Podría indicarse cómo está previsto examinar los Objetivos a escala nacional, incluida la posible difusión de los exámenes y sus constataciones.

b) **Incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los marcos nacionales.** En el examen podrían exponerse las iniciativas críticas emprendidas por el país para adaptar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas a sus circunstancias nacionales y promover su cumplimiento. Podría describirse la labor nacional orientada a incorporar los Objetivos en la legislación, las políticas, los planes y los programas del país, incluida la estrategia de desarrollo sostenible, cuando la haya. Podrían indicarse los principales problemas y dificultades encontrados en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su conjunto. También podrían señalarse otros objetivos distintos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que sean prioridades nacionales. Los países podrían plantearse la posibilidad de mencionar las principales iniciativas emprendidas por autoridades locales y agentes no estatales en aras de la consecución de los Objetivos, incluidas alianzas.

c) **Integración de las tres dimensiones.** En el examen podría estudiarse la manera en que se están integrando las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y ambiental), así como la manera en que se están elaborando y aplicando políticas de desarrollo sostenible a la luz de esa integración. También podría evaluarse la medida en que se han incorporado en la labor de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible otros principios de la Agenda 2030, como el de no dejar a nadie atrás.

d) **Objetivos y metas.** En el examen podrá figurar información sucinta sobre los progresos y la situación en cuanto al cumplimiento de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como sobre las dificultades críticas surgidas al respecto, haciendo referencia, cuando proceda, a los datos presentados en el anexo estadístico (véase a continuación la secc. 8). Podrá indicarse si se han determinado parámetros de referencia en relación con los Objetivos, así como los obstáculos que persisten al respecto. También podrá figurar un análisis más pormenorizado de unos

cuantos Objetivos y metas determinados que el país podrá seleccionar en función de sus prioridades, o bien porque se emplearon políticas innovadoras para su consecución, resultan pertinentes para otros Estados Miembros o pueden abordarse en un contexto internacional. Las deliberaciones podrían centrarse en las tendencias, los logros, las dificultades, los problemas emergentes y las enseñanzas extraídas, y podrían describirse las medidas adoptadas para hacer frente a las carencias y dificultades existentes. Se podría prestar apoyo a la determinación de carencias, soluciones, mejores prácticas y esferas en las que se precisan asesoramiento y apoyo. Cabría examinar los indicadores mundiales acordados en relación con los objetivos y metas considerados prioritarios. Los países podrían optar por hacer referencia a indicadores complementarios de ámbito nacional y regional.

e) **Análisis temático.** En función del país de que se trate, el examen podría incorporar un análisis de los progresos e iniciativas relacionados con la esfera temática del foro político de alto nivel correspondiente al año en curso.

f) **Mecanismos institucionales.** Mediante el examen también podrá transmitirse información sobre la manera en que el país ha adaptado su marco institucional para implementar la Agenda 2030, en particular por lo que se refiere a la atención prestada a las opiniones de distintos ministerios, organismos, niveles de gobierno e interesados no gubernamentales y en relación con la institución encargada de la coordinación y la integración. En el examen podría plantearse la posibilidad de poner de manifiesto las gestiones encaminadas a movilizar a las instituciones en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mejorar su funcionamiento y promover el cambio. También podrá presentarse información sobre el reparto de responsabilidades entre diversos niveles de gobierno (nacional, subnacional y local) en aras de la implementación y el examen coherentes de la Agenda 2030. Sería útil señalar cómo se propone el país examinar los progresos en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos posibles planes en cuanto a la realización de exámenes nacionales.

6. **Medios de implementación.** Sobre la base de los obstáculos y las tendencias señalados, en el marco del examen podrá estudiarse la manera de movilizar medios de implementación, las dificultades que encuentra este proceso y los recursos adicionales necesarios para implementar la Agenda 2030, en particular por lo que se refiere a la financiación, las necesidades de desarrollo de la capacidad, incluidos datos y estadísticas con fines de intercambio de conocimientos, la tecnología y las alianzas.

7. **Próximas medidas.** En el examen podrían resumirse las medidas que está adoptando o se propone adoptar el país para mejorar la implementación de la Agenda 2030.

8. **Anexo estadístico.** Los países podrían incorporar un anexo provisto de datos utilizando los indicadores mundiales para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que propondrá la Comisión de Estadística como punto de partida y agregando indicadores prioritarios determinados a escala regional y nacional. Podrían señalar si las estadísticas proceden del sistema nacional de estadística y localizar las principales carencias de las estadísticas oficiales sobre indicadores.

9. **Conclusión.** En la sección podrá figurar un resumen del análisis, las constataciones y las consecuencias para las políticas. Podrán estudiarse problemas nuevos o emergentes determinados por el examen. Por último, el país podrá indicar las enseñanzas que ha extraído del proceso de examen, el futuro apoyo que necesitará para preparar ese tipo de exámenes y todo reajuste que, a su juicio, deba incorporarse en las directrices para que resulten útiles.

10. El informe podría estar vinculado con informes y exámenes nacionales más pormenorizados mediante el sitio web de la Secretaría de las Naciones Unidas dedicado a la cuestión.
